

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 19 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 076

Página Nro. 1

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2003-00424-00	SUCESION	MARISOL ALZATE JARAMILLO Y OTROS	CAUSANTE LUIS CARLOS VALENCIA LOAIZA	NO ACCEDER A LO SOLICITADO POR LA SEÑORA LAURA VANESSA VALENCIA DE ARMAS, DE REABRIR EL TRAMITE DE LA PRESENTE SUCESION.	MAYO 18 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2009-00006-00	EJECUTIVO	BANCO POPULAR S.A	CARLOS ALBERTO CABALLERO TASCÓN	ACEPTAR LA CESION DE LOS DERECHOS DEL CREDITO QUE TIENE EL BANCO POPULAR S.A. A FAVOR DE CITI SUMMA S.A.S	MAYO 18 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2014-00061-00	EJECUTIVO	HOY CESIONARIO ADCORE S.A.S	ALBA LUZ RODRIGUEZ VELEZ	ACEPTAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS DEL CREDITO QUE TIENE EL BANCO POPULAR S.A. A FAVOR DE ADCORE S.A.S. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA FANNY SOLANGELMURCIA RODRIGUEZ. DECLARAR TERMINADO PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. ORDENAR CANCELAR Y LEVANTAR MEDIDAS. ARCHIVAR.	MAYO 18 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2017-00567-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	INFORMAR A LA SEÑORA DIANA PATRICIA VASQUEZ NARVAEZ, QUIEN ACTUA COMO APODERADA GENERAL DE PARA COLOMBIA HOLDING S.A.S, QUE NO OBRA EN EL EXPEDIENTE TRAMITE DE CESION DE DERECHOS PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE. DISPONER QUE POR SECRETARIA SE REMITA EL PRESENTE AUTO A LA APODERADA AQUI MENCIONADA, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO.	MAYO 18 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2020-00303-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI	PRIVADO	REITERESE LO RESUELTO EN AUTO No. 042 DEL 03/05/2021. AGREGAR DOCUMENTACION Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CORREO ELECTRONICO APORTADO POR LA PARTE ACTORA, SIN NINGUN PRONUNCIAMIENTO.	MAYO 18 DE 2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, MAYO 19 DE 2022
NUEVO CANAL DE COMUNICACIÓN CELULAR Nro. 3152436935**

Estado Electrónico
Nro. 076

Página Nro.2

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
6	76-111-40-03-001-2021-262-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A	PRIVADO	CORREGIR EL AUTO INTERLOCUTORIO 1547 DEL 27/09/2021 NUMERAL 7, INDICANDO EL NOMBRE CORRECTO DE LA APODERADA PARTE ACTORA, ABOGADA ANA MILENA SANDOVAL CACERES. AGREGAR CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.	MAYO 18 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00369-00	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PRIVADO	TENER POR NOTIFICADO EN DEBIDA FORMA A LA PARTE DEMANDADA, RECONOCER PERSONERIA EN SU REPRESENTACION A LA ABOGADALUZ ADRIANA ECHEVERRY GOMEZ. DISPONER UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE SUTA TRASLADO EXCEPCIONES. DECRETAR EL SECUESTRO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA MEDIDA.	MAYO 18 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2022-00088-00	VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS	JOSE ABELARDO BECERRA BERRIO	PRIVADO	TENGASE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEL AUTO QUE ADMITIO LA DEMANDA. RECONOCER PERSONERIA EN REPRESENTACION PARTE DEMANDADA AL ABOGADO JUAN OLMEDO ARBELAEZ. ALLEGAR CONTESTACION DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES DE MERITO Y PREVIAS, QUE SERAN ATENDIDAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.	MAYO 18 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00110-00	EJECUTIVO	YERLIN VANESSA GONZALEZ REINA	PRIVADO	NO TENER POR VALIDA LA NOTIFICACION DE QUE TRATA EL ART. 8 DEL DECRETO 806 DEL 2020, REALIZADA A LA PARTE DEMANDADA.	MAYO 18 DE 2022
10	76-111-40-03-001-2022-00129-00	VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE	HABITAMOS BUGA S.A.S	PRIVADO	ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, DESELE TRAMITE DEL ART. 391 INCISO 4 DEL C.G.P. NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS HABLES CONTESTE LA DEMANDA. RECONOCER PERSONERIA A LA ABOGADA MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO.	MAYO 18 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Mayo 19 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Mayo 19 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA